



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLUIS

21927 *Notificación resolución demolición exp. 12-du-2012*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada por dos veces la práctica de notificación individual, se hace pública la resolución del expediente de restauración de la legalidad urbanística ordenando la demolición de obras por infracción de la Ley 10/1990, de 23 de octubre, de Disciplina Urbanística a las personas o entidades denunciadas que figuran en el anexo.

Contra la presente resolución se pueden interponer los correspondientes recursos, dentro del plazo de un mes ante el Ayuntamiento de Sant Lluís y/o dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de las Islas Baleares, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Las citada resolución puede consultarse en el Área Territorial del Ayuntamiento de Sant Lluís en el Pla de Sa Creu s/n.

Sant Lluís, a 26 de noviembre de 2013

El Alcalde

Cristóbal Coll Alcina

ANEXO

Expediente: 12-du/2012

Fecha resolución: 18/10/2013

Propietario: Nipponion Aktiengesellschaft

Obras sin licencia: Pérgola de madera que invade la zona de retranqueos prevista en las Normas Subsidiarias

Situación: Pº Marítimo P-11, Binibeca Vell

